



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Folio N° 085

Periodo 2005
Registro de Decretos

08 FEB. 2005

Visto el Expediente Nro. 4061-132819/05, por el cual la SECRETARIA DE SALUD Y MEDICINA SOCIAL, gestiona la contratación del servicio de urgencias y emergencias médicas críticas y derivación de pacientes en unidades de alta y baja complejidad en las zonas determinadas I, II, III y IV, por el término de doce (12) meses, con destino a los Centros de Salud, mediante Nota de Pedido Nro. 004/05, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS, a tomado conocimiento de lo solicitado por Nota de Pedido Nro. 004/05;

Que la Repartición solicitante junto a esta Dirección ha confeccionado el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, con las CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TECNICAS y CLAUSULAS PARTICULARES, destinados a regir el acto licitatorio pertinente;

Que en consecuencia se está condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, con las CONDICIONES PARTICULARES, ESPECIFICACIONES TECNICAS y CLAUSULAS PARTICULARES, autorícese el llamado a LICITACION PUBLICA, destinado a lograr el otorgamiento de lo mencionado en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º: Publíquense avisos en los órganos periodísticos que se determine en concordancia con lo establecido por el art. 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, a sus efectos.-

Gr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

J. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA